



INFORME
REVISIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE
PROCESOS JUDICIALES DE BOGOTÁ –SIPROJ-WEB.

SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO CAPITAL

Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo Distrital 24 de 1993,
Decretos Distritales 212 de 2018 y 430 de 2018 y Resolución
104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital

Bogotá, D.C., septiembre de 2020



Revisión del Sistema Único De
Información De Procesos Judiciales
De Bogotá –SIPROJ-WEB
Sector Central Del Distrito Capital

Veedor Distrital
Guillermo Rivera

Viceveedora Distrital
Diana Patricia Mendieta Durán

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Jayn Patrich Pardo García

Veedor Delegado para la Contratación
Byron Valdivieso

Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Laura Inés Oliveros Amaya

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Ramón Villamizar Maldonado

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Rino Augusto Acero Camacho

Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Liliana Rodríguez Valencia

Equipo de Trabajo

Andrea Ximena Quiroz
Fabio Restrepo Bernal
Luz Adriana Cárdenas Corredor



Introducción	4
1. Parámetros de la revisión	8
2. Resultados de la revisión por Entidad	10
2.1 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	10
2.2 Secretaría Distrital de Gobierno	11
2.3 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	12
2.4 Secretaría Distrital de Hacienda	12
2.5 Secretaría Distrital de Planeación	13
2.6 Secretaría Jurídica Distrital	13
2.7 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	14
2.8 Secretaría de Educación del Distrito	14
2.9 Secretaría Distrital de Salud	14
2.10 Secretaría Distrital de la Mujer	15
2.11 Secretaría Distrital de Integración Social	15
2.12 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	16
2.13 Secretaría Distrital de Ambiente	17
2.14 Secretaría Distrital de Movilidad	17
2.15 Secretaría Distrital del Hábitat	18
2.16 Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	19
2.17 Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público	19
2.18 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	20
3. Conclusiones	21
4. Recomendaciones	22

Introducción

Este documento recoge el análisis y los resultados de la revisión efectuada por la Oficina Asesora de Jurídica de la Veeduría Distrital durante el mes de septiembre de 2020, sobre el uso y actualización del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales de Bogotá –SIPROJ-WEB por parte de las entidades del sector central del Distrito Capital, en el marco de la evaluación de calidad de la defensa judicial del Distrito, prevista como una de sus funciones contemplada en el literal e) del artículo 6^o1 del Acuerdo Distrital 24 de 1993².

Dicha revisión fue efectuada con el objeto de emitir recomendaciones y sugerir acciones sobre la calidad de la defensa judicial de las entidades distritales, siendo uno de sus aspectos, el manejo adecuado de la *información jurídica* a través de los sistemas de información diseñados para el efecto, especialmente en lo atinente a la representación judicial y extrajudicial, que requiere de información oportuna, completa y legible para un óptimo desempeño tanto en la toma de decisiones como en el diseño y formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico, que tienen como base la identificación de la litigiosidad y de los riesgos.

Adicionalmente, debe observarse que el uso adecuado de los sistemas de información a través de los cuales se manejan los datos de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y de los procesos judiciales en el Distrito, redundará en el ejercicio de una defensa judicial y extrajudicial responsable, que incidirá necesariamente en mejores resultados frente a los intereses de las entidades y por ende de la ciudad y sus recursos.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que según lo establecido en el Decreto Distrital 430 de 2018³, “*la Información jurídica con soporte en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*” constituye un componente transversal del Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital, cuya administración y gestión debe realizarse garantizando la publicación, divulgación, ordenamiento y análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial, con el propósito de facilitar a las entidades y organismos distritales la consulta oportuna y la toma de decisiones.⁴

¹ Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica de la Veeduría Distrital “*e. [e]valuar la calidad de la representación judicial tanto en el Distrito Capital como de las entidades descentralizadas y controlar el oportuno desenvolvimiento de los procesos judiciales;*” Adicionalmente, compete a la Oficina Asesora Jurídica de la Veeduría Distrital, de acuerdo con el numeral 6 de la descripción de funciones esenciales de la Resolución 092 de 2019 “*[r]ealizar el seguimiento de la gestión defensa judicial del Distrito Capital con el fin de recomendar y sugerir acciones de prevención del daño antijurídico y así evitar el menoscabo del patrimonio del Distrito Capital.*”

² “*Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia (...)*”

³ “*Por el cual se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital*”

⁴ Artículo 6.3.

Así mismo, según lo señalado en el artículo 52 del mismo decreto *“los sistemas de información jurídica constituyen herramientas que permiten a las entidades del distrito y al Cuerpo de Abogados contar con recursos e instrumentos para la administración, tratamiento, gestión, organización, seguimiento y control de la información jurídica de impacto, atinente al Distrito Capital.”*

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la seguridad de la información⁵, se estableció el deber de garantizar la confidencialidad, autenticidad, integridad, disponibilidad y protección de datos, siendo responsabilidad de cada uno de los operadores jurídicos que accedan a la administración y gestión de la información jurídica, ingresar los documentos teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital, que precisamente, mediante la Resolución 104 de 2018, fijó los parámetros para la administración, seguridad y gestión de la información jurídica del Distrito Capital, a través de la optimización de los Sistemas de Información Jurídica -SIJ- como instrumentos de control de la gestión y toma oportuna de decisiones.

Al respecto, con el objeto de realizar la administración, gestión, seguimiento y control de la información jurídica de impacto para el Distrito Capital⁶, actualmente se cuenta con 7 sistemas información (SIJ)⁷ para la gestión jurídica, dentro de los que se destaca el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales de Bogotá –SIPROJ-WEB.

Sobre este último sistema, el Capítulo VII de la Resolución 104 de 2018, dedica a partir del artículo 25°, varias disposiciones encaminadas a señalar los objetivos de la herramienta, facilitar algunas definiciones, indicar a quien compete su administración general y señalar a los responsables al interior de las entidades del distrito de su cumplimiento y uso adecuado, entre otros. De este modo en el artículo 25° dispone:

“Artículo 25. Definición y Objeto del SIPROJ-WEB. El Sistema Único de información de Procesos Judiciales del Distrito Capital, en adelante SIPROJ-WEB, es una herramienta desarrollada en ambiente web, que permite acceder en cualquier momento a la información de los procesos y actuaciones de todos los organismos, órganos y entidades del Distrito Capital, desde cualquier sitio conectado a Internet. (...)

⁵ Artículo 53

⁶ Artículo 7

⁷ Los otros sistemas de información jurídica con lo que cuenta el Distrito Capital son Régimen Legal de Bogotá –RLB; Sistema de Información de la Abogacía General del Distrito Capital-AGDC., Biblioteca Virtual de Bogotá -BVB., Sistema Iberoamericano de Defensa de los Intereses del Estado –SIDIE, Sistema Único de información de procesos judiciales de Bogotá –SIPROJ-WEB, Sistema Distrital de Información Disciplinaria -SID., Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ.

SIPROJ-WEB concentra la información procesal, gerencial y financiera de la totalidad de los procesos judiciales y actuaciones extrajudiciales adelantados ante los respectivos despachos públicos, por lo que debe ser actualizado por las entidades del nivel central, descentralizado y acogido por los organismos de control distritales.”

Por su parte, el artículo 19° del Decreto 212 de 2018⁸, indica que la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital, tendrá a su cargo la coordinación general e interinstitucional del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ, y que corresponde a los Jefes y/o Directores de las Oficinas Asesoras Jurídicas o Subsecretarios Jurídicos de las entidades de todos los niveles y sectores, incluidas las empresas de servicios públicos domiciliarios, oficiales o mixtas, y los órganos de control, garantizar la actualización oportuna de la información en el sistema.

Además de lo anterior, debe tenerse en cuenta lo definido por el artículo 29° de la Resolución 104 de 2018:

“Artículo 29. Responsabilidad de los organismos y entidades. *Corresponde a los jefes de las oficinas jurídicas o las dependencias que realicen la función de representación judicial y a los jefes de las oficinas financieras o quien haga sus veces, de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D.C., velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJ-WEB, de conformidad con los parámetros, lineamientos e instrucciones señalados en la presente Resolución, así como los aspectos contenidos y detallados en el manual del usuario, según los roles asignados al personal a cargo.*

Los abogados del Distrito Capital a quienes se haya encomendado la representación judicial o extrajudicial del Distrito Capital tendrán como función mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial o actuación extrajudicial registrada en el Sistema. Los jefes de las oficinas jurídicas del Distrito Capital deberán exigir y requerir a los apoderados el cumplimiento de actualización de SIPROJ-WEB. (...)”

⁸ Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones

Se resalta, como característica principal, que el artículo 31° de la Resolución 104 de 2018 indica que el SIPROJ-WEB se constituye en una herramienta para el seguimiento de la actividad litigiosa y el cumplimiento de las decisiones judiciales y extrajudiciales en las que son parte los organismos, órganos y entidades públicas del Distrito Capital, que permite realizar diagnósticos y análisis gerencial para la toma de decisiones, la formulación y seguimiento a la implementación de políticas de defensa judicial y de prevención del daño antijurídico.

Sobre esto último, debe tenerse en cuenta que la información confiable es crucial para el proceso de toma de decisiones estratégicas, siendo éstas más certeras cuando encuentran asidero en fuentes de información que ayuden a reducir la incertidumbre y el riesgo, componentes fundamentales en la formulación de la política de prevención del daño antijurídico, la cual es diseñada justamente con base en la información con la que cuenta la Entidad y reporta en los sistemas habilitados para el efecto.

En la medida en que la información cuente con elementos de veracidad, completitud y oportunidad, redundará positivamente en el fortalecimiento de la defensa jurídica en sus diversos componentes, así como en la reducción de demandas en el mediano plazo y la disminución en los pagos realizados por concepto de sentencias y conciliaciones.

Así las cosas, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá – SIPROJWEB – permite hacer vigilancia y evaluación de todos los procesos judiciales en los que está involucrado el Distrito Capital, además de posibilitar hacer seguimiento a las actuaciones procesales en desarrollo de la actividad litigiosa y servir como una verdadera herramienta gerencial para la toma de decisiones en materia de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico.

Finalmente, cabe señalar que el artículo 6° de la Resolución 104 de 2018, determinó que los órganos de control podrán solicitar perfil básico de consulta a aquellos sistemas de información jurídica que lo requieran; facultad que resulta concordante con las funciones que le han sido asignadas a la Veeduría Distrital en el artículo 118 del Decreto Ley 1421 de 19939, los literales b) y c) del artículo 2° y literal e) del artículo 6°¹⁰ del Acuerdo Distrital 24 de 199311 y que son fundamento del presente estudio.

⁹ Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá

¹⁰ Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica de la Veeduría Distrital “e. [e]valuar la calidad de la representación judicial tanto en el Distrito Capital como de las entidades descentralizadas y controlar el oportuno desenvolvimiento de los procesos judiciales;” Adicionalmente, compete a la Oficina Asesora Jurídica de la Veeduría Distrital, de acuerdo con el numeral 6 de la descripción de funciones esenciales de la Resolución 092 de 2019 “[r]ealizar el seguimiento de la gestión defensa judicial del Distrito Capital con el fin de recomendar y sugerir acciones de prevención del daño antijurídico y así evitar el menoscabo del patrimonio del Distrito Capital.”

¹¹ “Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia (...)”

1. Parámetros de la revisión

La revisión realizada por parte de la Oficina Asesora de Jurídica de la Veeduría Distrital a las 18 entidades que conforman el Sector Central del Distrito Capital radica en la importancia que representa que las decisiones tomadas para proteger los intereses del Distrito y prevenir el daño antijurídico, se apoyen en información de calidad contenida en el SIPROJ WEB, lo que requiere que los responsables de actualizar el sistema realicen el cargue adecuado de documentos, registren oportunamente las actuaciones e incluyan las observaciones a que haya lugar, de tal forma que sea posible consultar la información de manera completa y fidedigna en tiempo real.

A continuación, se enuncian y enumeran las entidades cuya información registrada en el SIPROJ WEB fue examinada:

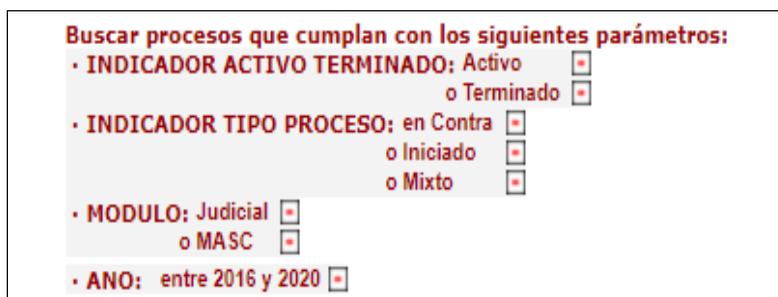
	ENTIDAD	SECTOR
1	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Gestión Pública
2	Secretaría Distrital de Gobierno	Gobierno
3	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Seguridad Convivencia Y Justicia
4	Secretaría Distrital de Hacienda	Hacienda
5	Secretaría Distrital de Planeación	Planeación
6	Secretaría Jurídica Distrital	Gestión Jurídica
7	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Desarrollo Económico, Industria Y Turismo
8	Secretaría de Educación del Distrito	Educación
9	Secretaría Distrital de Salud	Salud
10	Secretaría Distrital de la Mujer	Mujeres
11	Secretaría Distrital de Integración Social	Integración Social
12	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Cultura, Recreación Y Deporte
13	Secretaría Distrital de Ambiente	Ambiente

14	Secretaría Distrital de Movilidad	Movilidad
15	Secretaría Distrital del Hábitat	Hábitat
16	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Gestión Pública
17	Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP	Gobierno
18	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB	Seguridad Convivencia Y Justicia

Para la revisión se tuvo en cuenta un total de noventa (90) procesos (5 por cada entidad) de forma aleatoria bajo los siguientes parámetros:

- Rango de tiempo: De 2016 a 2020
- Judiciales y MASC
- Procesos activos y terminados
- En contra, iniciados o mixtos.

En la siguiente imagen se muestra el criterio de búsqueda utilizado:



Buscar procesos que cumplan con los siguientes parámetros:

- INDICADOR ACTIVO TERMINADO: Activo
o Terminado
- INDICADOR TIPO PROCESO: en Contra
o Iniciado
o Mixto
- MODULO: Judicial
o MASC
- ANO: entre 2016 y 2020

Imagen tomada de Siproj Web

De igual forma, se revisó el Manual de usuario del Siproj¹², para corroborar los lineamientos que el sistema establece acerca de los documentos e información que deben reposar en la herramienta de forma obligatoria. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos no son definidos de manera

¹² Es preciso señalar que no es el objetivo del presente informe detallar la forma en que se deben registrar los procesos, las actuaciones y demás documentos asociados a la gestión de la herramienta, teniendo en cuenta que en los términos del artículo 26 de la Resolución 104 de 2018, mediante el Decreto Distrital 580 de 2007, se adoptó el Manual de Usuario del SIPROJ-WEB el cual se encuentra disponible en su versión 2017.

taxativa en su gran mayoría. En su lugar, el manual establece un criterio que prioriza las actuaciones “relevantes”, situación que podría dar paso a interpretaciones subjetivas en cuanto a lo que las Entidades cargan al sistema para sus respectivos procesos.

En razón de lo anterior, y con el propósito de acompasar la herramienta a sus fines, así como el orden procesal de las actuaciones judiciales y extrajudiciales, se procuró realizar para este trabajo la verificación de los documentos de acuerdo con lo que puede considerarse “relevante” en atención a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como lo dispuesto en el Código General del Proceso y el Código Procesal Laboral, según resulte aplicable, como lo muestra la siguiente tabla¹³:

JUDICIALES	EXTRAJUDICIALES
PODERES DE LOS ABOGADOS	PODERES DE LOS ABOGADOS
DEMANDA Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	FICHAS TÉCNICAS DE CONCILIACIÓN,
ACTA AUDIENCIA INICIAL	ACTAS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN,
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CUANDO SEAN PRESENTADOS POR ESCRITO	ACTAS DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
ACTA DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS	INFORMES DEL APODERADO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
ACTA DE LA AUDIENCIA DE DECISIÓN	
AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES	
INFORMES DEL APODERADO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	
VALORACIÓN DEL CONTINGENTE JUDICIAL	
PAGOS DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	

Elaboración por la entidad

2. Resultados de la revisión por Entidad

2.1 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá

Naturaleza del proceso	ID¹⁴	Año	Observación
-------------------------------	------------------------	------------	--------------------

¹³ Bajo los parámetros explicados, se realizó la revisión de los siguientes documentos, verificando – dependiendo la naturaleza del proceso – esto es, judicial o extrajudicial, que se encuentren cargados en el sistema.

¹⁴ Corresponde al ID (identificador) del proceso en SIPROJWEB

Conciliación extrajudicial	522233	2016	No se encuentra cargada el acta de la audiencia, falta también el auto que fija fecha de la audiencia.
Conciliación extrajudicial	524564	2016	Falta auto que fija fecha de audiencia, los demás documentos relevantes se encuentran cargados en el sistema.
Ordinario Laboral	620897	2019	Se observa la contestación de la demanda, sin más actuaciones registradas, teniendo en cuenta que es un proceso activo se realiza el análisis hasta la etapa en la que se encuentra. Se evidencia la última actuación del 24 de febrero de 2020, sin ninguna observación sobre la suspensión de términos por Covid-19.
Ordinario Laboral	535699	2020	Falta el acta de las audiencias, y muchos autos que no están cargados en el sistema. Los documentos deben ser cargados de forma legible.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	568589	2017	Falta la sentencia.

2.2 Secretaría Distrital de Gobierno

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación extrajudicial	537820	2016	Teniendo en cuenta que desistió de la solicitud de conciliación, hace falta el auto que se resuelve la solicitud.
Conciliación extrajudicial	542625	2016	Falta el acta del comité de conciliación.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	545982	2016	Los autos proferidos antes de la audiencia inicial no se encuentran cargados en el sistema. Las actuaciones de parte se surtieron dentro de la audiencia inicial.
Reparación Directa	554775	2017	Los documentos relevantes están cargados en debida forma.
Nulidad y restablecimiento del Derecho	626885	2019	Si bien dejó la observación que los términos se suspendieron por Covid-19, también se observa que los términos para contestar la demandan vencieron el 01 de septiembre/2020 por lo cual el documento de la contestación de la demanda debería estar cargado en el sistema.

2.3 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación extrajudicial	541482	2016	Falta el acta del comité de conciliación.
Conciliación extrajudicial	570394	2018	Falta el acta del comité de conciliación.
Reparación Directa	555516	2017	Faltan varios autos, se observa que se reprogramó la audiencia inicial para el 14 de abril de 2020. No obstante, no se evidencia el acta de la audiencia inicial o alguna observación que haga referencia a la suspensión de términos por Covid-19.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	594549	2018	Es un proceso activo, se analiza hasta la etapa del proceso en la que se encuentra. La última actuación es del 30 de julio de 2020, no parecen haberse surtido más actuaciones. Parece pendiente la fijación de fecha de la audiencia inicial. Los demás documentos relevantes están cargados en debida forma.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	625507	2019	Proceso activo, última actuación del 14 de septiembre de 2020. Se analiza hasta la etapa en la que se encuentra. Los demás documentos relevantes están cargados en debida forma.

2.4 Secretaría Distrital de Hacienda

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	540383	2016	Documentos relevantes cargados en el sistema.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	565701	2017	El acta de audiencia inicial cargada en el sistema está incompleta. Los demás documentos relevantes están cargados en debida forma.
Conciliación Judicial	613323	2019	No se observa ningún documento relevante cargado en el sistema. Las razones por las que se termina el proceso no son claras.
Conciliación Judicial	615688	2019	No se observa ningún documento relevante cargado en el sistema. Las razones por las que se termina el proceso no son claras.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho	651571	2020	Proceso activo. Se encuentra en reparto del proceso, última actuación 20 de agosto de 2020. Únicamente se encuentra subido en el sistema el auto admisorio de la demanda (de los documentos relevantes)
--	--------	------	---

2.5 Secretaría Distrital de Planeación

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación extrajudicial	541820	2016	Se evidencia que se desiste de la solicitud de conciliación, pero el documento no se encuentra cargado en el sistema.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	549355	2016	Se evidencia que la audiencia inicial quedó para el 6 de mayo de 2020. Ya debería haber ocurrido y no se observa el acta cargada. Tampoco alguna observación sobre la suspensión de términos por Covid-19.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	600868	2018	Falta el traslado de excepciones, faltan varios autos, falta la sentencia.
Conciliación extrajudicial	569834	2018	Falta el acta del comité de conciliación.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	632448	2019	No se puede visualizar el archivo PDF de la notificación de la demanda. Se remite por competencia a otro juzgado, última actuación del 09 de septiembre de 2020. No se evidencian actuaciones.

2.6 Secretaría Jurídica Distrital

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación extrajudicial	537139	2016	Falta el acta del comité de conciliación, tampoco se encuentra la ficha técnica de conciliación
Conciliación extrajudicial	540878	2016	Falta el acta del comité de conciliación y la ficha técnica del comité de conciliación.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	601216	2018	La documentación se encuentra cargada en debida forma.
Acción de cumplimiento	605675	2019	La documentación se encuentra debidamente cargada en el sistema.
Nulidad	616778	2019	La documentación se encuentra debidamente cargada en el sistema.

2.7 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación extrajudicial	586298	2018	Falta el acta del comité de conciliación.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	546339	2016	La documentación se encuentra subida en debida forma.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	559581	2017	Falta el acta de la audiencia de pruebas.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	589854	2018	Falta acta de audiencia de pruebas y la sentencia de primera instancia
Conciliación Extrajudicial	581571	2018	Falta el acta del comité de conciliación.

2.8 Secretaría de Educación del Distrito

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación Extrajudicial	545708	2016	Falta la ficha técnica de conciliación
Conciliación Extrajudicial	528943	2016	Falta el acta del comité de conciliación, verificar que los documentos que se suban sean legibles.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	536036	2016	Documentos debidamente cargados en el sistema.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	534580	2016	Falta el memorial de desistimiento de las pretensiones de la demanda
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	537276	2016	Documentos cargados en debida forma en el sistema.

2.9 Secretaría Distrital de Salud

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación Extrajudicial	529590	2016	No se evidencian documentos cargados en el sistema. La ficha de conciliación si se encuentra diligenciada en el sistema.

Conciliación extrajudicial	540757	2016	Falta el acta del comité de conciliación y la ficha técnica del comité de conciliación.
Reparación Directa	572198	2017	Se observan los documentos debidamente cargados en el sistema, junto con las observaciones por la suspensión de términos por el Covid-19.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	578647	2017	Falta el acta de la audiencia inicial, aunque anuncian que está pendiente porque la parte demandada apeló
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	573995	2018	Documentos cargados correctamente en el sistema.

2.10 Secretaría Distrital de la Mujer

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación extrajudicial	525962	2016	Falta el acta del Comité de conciliación. La ficha se encuentra debidamente diligenciada en el sistema.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	557740	2016	Documentación debidamente cargada en el sistema hasta la etapa en la que va el proceso teniendo en cuenta que es activo.
Contractual	577086	2018	Faltan algunos autos, así mismo se observa que a última actuación es del 14 de febrero de 2020, deberían consignar la observación para el tema de la suspensión de términos por Covid-19.
Reparación Directa	589148	2018	No se observa ningún documento cargado al sistema.
Conciliación Extrajudicial	570313	2018	Falta el acta del comité de conciliación. La ficha de conciliación se encuentra cargada en el sistema.

2.11 Secretaría Distrital de Integración Social

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación Extrajudicial	562576	2017	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Nulidad y Restablecimiento	594987	2018	No se encuentra el acta de la audiencia de pruebas

Nulidad y Restablecimiento	627761	2019	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite, sin embargo, no hay información actualizada desde el 27 de febrero de 2020
Conciliación Extrajudicial	603182	2019	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Nulidad y Restablecimiento	652612	2020	No tiene actualizado al apoderado

2.12 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación Extrajudicial	538404	2016	No se encuentra el auto que fija fecha para la audiencia de conciliación ni el acta del comité de conciliación.
Nulidad y Restablecimiento	569376	2016	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Conciliación Extrajudicial	563919	2017	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Ejecutivo Contractual	604008	2019	Los informes no reflejan el estado actual del proceso pese a que la demanda fue notificada en noviembre de 2019
Nulidad y Restablecimiento	619587	2019	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite

2.13 Secretaría Distrital de Ambiente

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación Extrajudicial	587724	2018	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Reparación Directa	561709	2017	No se encuentra el auto que admite la reforma de la demanda, el acto que corre traslado del dictamen pericial ni el acta de la audiencia inicial
Nulidad y Restablecimiento	577423	2018	Se evidencia que no han cargado varios autos del despacho
Nulidad y Restablecimiento	604294	2019	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Conciliación Extrajudicial	650639	2020	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite

2.14 Secretaría Distrital de Movilidad

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Reparación Directa	561675	2017	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Reparación Directa	564283	2017	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite

Conciliación Extrajudicial	570569	2018	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Nulidad y Restablecimiento	596028	2019	No tiene cargada la presentación a la renuncia del poder conferido, así como no se encuentra cargado el auto que fija fecha para la audiencia. Falta algunos autos
Nulidad y Restablecimiento	629415	2020	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite

2.15 Secretaría Distrital del Hábitat

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación Extrajudicial	550852	2017	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Nulidad y Restablecimiento	530085	2016	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Nulidad y Restablecimiento	591527	2018	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Nulidad	649008	2019	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Conciliación Extrajudicial	644798	2020	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite

2.16 Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación Extrajudicial	594167	2019	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Nulidad y Restablecimiento	548370	2016	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Conciliación Extrajudicial	545828	2016	No se encuentra cargada la ficha técnica del comité de conciliación ni el acta del comité de conciliación
Nulidad	582517	2017	No se encuentra cargada el auto que niega medidas cautelares, el acta de la audiencia inicial ni la sentencia ejecutoriada.
Acción de Cumplimiento	607640	2019	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite

2.17 Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación Extrajudicial	583286	2018	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
Reparación Directa	540275	2016	No se encuentra cargado el auto que admite la demanda. No hay informes del estado del proceso desde el 23 de septiembre de 2019
Expropiación	561413	2016	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite

Nulidad y Restablecimiento	579260	2017	No se encuentra cargado el auto que fija fecha para audiencia inicial. No hay informes del estado del proceso desde el 22 de abril de 2020
Acción Popular	598870	2019	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite

2.18 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Naturaleza del Proceso	ID	Año	Observación
Conciliación Extrajudicial	560331	2017	No se encontró el acta del comité de conciliación. Adicionalmente el acta de la audiencia de conciliación no está completa, solo se adjuntó el primer folio
Conciliación Extrajudicial	594745	2019	No se encontró el acta del comité de conciliación.
Nulidad Y Restablecimiento	546924	2017	No se encuentra el auto que corre traslado de excepciones, el auto que fija fecha para la audiencia inicial, el memorial por el cual se renuncia al poder y varios de los memoriales presentados por la Entidad en sede de la actuación
Nulidad Y Restablecimiento	582895	2018	No se encuentra cargado un memorial presentado por la parte actora pese a estar informado en el histórico

Nulidad Y Restablecimiento	602862	2019	Se encuentra disponible la información consultada asociada al trámite
----------------------------	--------	------	---

3. Conclusiones

Del análisis de la información recabada, es posible concluir que la gestión de la información de los procesos judiciales y extrajudiciales dentro de la herramienta SIPROJWEB por parte de las entidades sujetas a la revisión, si bien en su mayoría se encuentra registrada, presenta debilidades como lo son documentos faltantes o desactualización del estado de los procesos, a partir de las cuales es posible establecer la necesidad de generar oportunidades de mejora en el manejo de dicha herramienta, como se explica a continuación:

- Se observa en algunos casos ausencia de cargue de los autos proferidos por los distintos despachos judiciales, así como de memoriales presentados por las partes, en especial en los que se presentan las renunciaciones a los poderes y las sustituciones de éstos.
- Se considera oportuno realizar la verificación de los documentos una vez cargados en el sistema, de tal forma que sean legibles, que estén completos y que el formato utilizado se pueda visualizar correctamente.
- No se encuentran cargadas las actas del comité de conciliación, y en menor medida las actas de las audiencias de conciliación extrajudicial y las fichas técnicas de conciliación, por lo cual se recuerda a las entidades que estos documentos son relevantes en el marco de la actuación, por lo tanto, deben integrar la información del proceso dentro del sistema.
- La herramienta permite incluir diversas actualizaciones de información (histórico), tales como (y sin limitarse a estas) las que informan la reprogramación de audiencias, que el proceso se encuentra al despacho o simplemente que el proceso no ha tenido movimiento alguno. En ese sentido, es oportuno que los apoderados en cada caso hagan vigilancia continua al proceso e incluyan anotaciones que den cuenta de su estado actual. En algunos casos la última anotación del proceso tiene más de 6 meses.
- Los sujetos responsables del cargue de la información en el sistema, dependiendo el rol asignado, deben consultar constantemente el *Manual de usuario del SIPROJWEB* en el cual se detalla el paso a paso para cada uno de los módulos disponibles y la información que allí debe reposar. El documento con código 2310450-MA-003 se encuentra disponible en la

página web de la Secretaría Jurídica Distrital en la siguiente ubicación <https://www.secretariajuridica.gov.co/content/manual-del-usuario-del-sistema-procesos-judiciales-siproj-web>¹⁵

- En línea con lo anterior, y teniendo en cuenta la pandemia por Covid-19, y las diferentes herramientas tecnológicas que se han dispuesto para sobrellevar la situación, resulta necesario que, en caso de suspensión de términos, la observación se encuentre consignada en el sistema, así como también el cargue de los autos que se profieran fijando la fecha de las audiencias que se lleven a cabo de forma virtual.

4. Recomendaciones

- La Secretaría Jurídica Distrital debe realizar un debido seguimiento y control al registro, actualización y uso del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales de Bogotá – SIPROJ-WEB; actividad que llevan a cabo los organismos y entidades del sector central del Distrito Capital, y en general de todas las entidades obligadas a registrar sus distintas actuaciones judiciales y extrajudiciales en la referida herramienta, de tal manera que desde el componente de la información jurídica se pueda mejorar la calidad de la defensa judicial y se contribuya a la prevención del daño antijurídico.
- Es importante que la Secretaría Jurídica Distrital, teniendo en cuenta su rol frente al sistema, retroalimente las observaciones planteadas en el presente informe en las mesas de trabajo que adelanta con las entidades distritales al efectuar la verificación del manejo del SIPROJ WEB, para lograr su mayor optimización. Así mismo, será importante que refuerce los aspectos aquí reseñados dentro del plan de capacitación que tenga dispuesto para el manejo funcional de la herramienta.
- La Secretaría Jurídica Distrital debe emitir lineamientos generales acerca de los documentos que deben reposar en la plataforma SIPROJWEB, definiendo qué actuaciones tienen el carácter de “relevantes”, con el fin de reducir las interpretaciones subjetivas que puedan tener las entidades en el cargue de la información, redundando de este modo en un sistema de información más completo y uniforme.

¹⁵ Fecha de consulta: 22 de septiembre de 2020